



DECRETO N° 1738

CHIGUAYANTE, 29 JUL 2016

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N° 3569 de fecha 01 de julio de 2016; en la que don Pedro Humberto Palma Pezo, C.I. N° 9.296.677-1, solicita al Sr. Alcalde permitir la renovación fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría A “Depósitos de Bebidas Alcohólicas”, rol: 4-400169, con el V° B° del Sr. Alcalde, el Oficio N° 365 de fecha 06 de julio de 2016, el informe N° 205 de fecha 20 de julio de 2016, de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Autorícese, a don Pedro Humberto Palma Pezo, C.I. N° 9.296.677-1, en la dirección comercial en Calle Ramón Videla N° 10, comuna de Chiguayante, para efectuar la renovación fuera de plazo, a nombre de don Luis Quezada Elgueta C.I. N° 6.201.158-0, correspondiente al 2° semestre 2016, Patente de Alcohol Categoría A “Depósitos de Bebidas Alcohólicas”, Rol 4-400169.
2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.
3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GONZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/GDR/BFC/mpr
Distribución:
- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo


DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 01 AGO 2016 HORA 10:20
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]